

REPERCUSIONES DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN ECUADOR: ENFOQUE INTERGENERACIONAL¹

Repercussions of Gender-Based Violence on Children and Adolescents in Ecuador: An Intergenerational Approach

MARÍA EMILIA ZAPATA SEGOVIA²

Investigadora independiente, Quito, Ecuador

Resumen

La violencia de género en Ecuador representa una problemática estructural que no se ha logrado prevenir ni erradicar de manera efectiva. En este estudio se analiza el impacto de la violencia en el hogar en el campo de la niñez y adolescencia. Con el objetivo de entrelazar la violencia vivida en la infancia con el riesgo de incidir en actos delictivos siendo adultos. En primer lugar, se examina el contexto ecuatoriano en torno a la violencia intrafamiliar mediante estadísticas referentes al tema. Asimismo, se establece a las madres e hijos como víctimas primarias y se abordan las consecuencias de la transmisión intergeneracional de la violencia. Posteriormente, se profundiza en el perfil del agresor, seguido de la revisión de la victimización en el ciclo de violencia y la impunidad como forma de revictimización. Finalmente, se analiza evidencia concreta de la relación entre hogares violentos y predisposición para convertirse en la adultez en agresor o víctima que perpetúa el ciclo de violencia de género.

Palabras clave

Violencia de género, Violencia intrafamiliar, Victimización, Transmisión intergeneracional, Impunidad.

Abstract

Gender violence in Ecuador represents a structural problem, which has not been effectively prevented or eradicated. The present study seeks to analyze the impacts of the presence of violence within the family home on children and adolescents. With the aim of intertwining experiences of violence in childhood with the future risk of engaging in criminal acts as adults. First, the Ecuadorian context of domestic violence is examined using statistics. Secondly, mothers and their children are established as primary victims, and the consequences of intergenerational transmission of violence are discussed. Subsequently, the profile of the aggressor is examined. Followed by the review of victimization in the cycle of gender violence, and impunity as a form of revictimization. Concrete evidence was discovered showing the relationship between violent homes and the predisposition to be become an aggressor or a victim in adulthood, thus perpetuates the cycle of gender violence.

Keywords

Gender violence, Domestic violence, Victimization, Intergenerational transmission, Impunity.

¹ Esta investigación se basa a un trabajo de titulación de la Universidad San Francisco de Quito (USFQ), 18 de abril de 2024. La autora extiende su agradecimiento a la Doctora Viviane Monteiro Santana García por su guía en la elaboración de este trabajo.

² Abogada de la USFQ, con Subespecialización en Conducta Criminal. Correo electrónico: mzaps2001@gmail.com. ORCID: <https://orcid.org/0009-0005-1989-1418>.



1. Introducción

La violencia de género continúa siendo una amenaza inminente en nuestro país, debido a que sobrepasa la privacidad de los hogares y afecta la vida en sociedad (Cook, 1994). Específicamente, la violencia doméstica se identifica con mayor gravedad que la violencia al azar por la relación de confianza y la dependencia emocional y económica que hay entre los miembros del hogar. Debido a las relaciones íntimas, la violencia se manifiesta de manera coactiva (Herring, 2018); no obstante, esta no se limita a la mujer, se extiende a los hijos de manera directa o indirecta (Lastra, 2011).

Las agresiones dentro del núcleo familiar atentan contra los derechos humanos de las víctimas. En concreto, más allá de la violencia directa que viven los niños, niñas y adolescentes (NNA), se analizará cómo los hijos no están exentos del sufrimiento ante la violencia enfocada en la madre. Crecer en un ambiente así ya los convierte en víctimas, atrofia su desarrollo y normaliza la violencia dentro de relaciones afectivas (Lastra, 2011).

La existencia de agresiones en el hogar genera la normalización de la violencia, que se aprende y replica. Dentro de los hogares, hijos e hijas se moldean al comportamiento de la figura paterna y materna, respectivamente. Entonces, existe una brecha entre las víctimas de violencia, puesto que afecta de manera desproporcionada en su mayoría a las niñas, adolescentes y mujeres (Taccini et al., 2024); dicha brecha se exagera por el factor de la impunidad en violencia de género. A partir de esta reflexión, las preguntas de investigación son las siguientes: ¿Cómo se manifiesta y se perpetúa la violencia de género en el entorno familiar en Ecuador? ¿cuáles son sus impactos intergeneracionales en la niñez y la adolescencia, aún cuando no son víctimas directas del abuso? Con el objetivo de responderlas, se analizará el contexto ecuatoriano de violencia de género, los impactos de la violencia en el desenvolvimiento familiar, la figura paterna como agresor y el rol del ciclo de violencia en la impunidad. El análisis se hará desde el enfoque de las madres y sus hijos en calidad de víctimas primarias, tomando en cuenta la influencia de los patrones de victimización y transmisión intergeneracional de la violencia doméstica.

2. Violencia de género en la familia y el contexto ecuatoriano

El objetivo de este apartado es definir conceptos importantes, contextualizando la situación de violencia de género en Ecuador y su influencia en la familia, con base en las estadísticas públicas correspondientes al período 2019-2024. Posteriormente, se analizará la procedencia de las agresiones en torno a la violencia de género dentro del núcleo familiar.



Gráfico N.º 1. Clasificación de la violencia.

Fuente: elaboración propia a partir de Iborra y Sanmartín (2011).

Para iniciar, es fundamental establecer una definición clara de violencia, dado que su comprensión es la base para abordar adecuadamente este estudio. La Organización Mundial de la Salud (OMS, 2002) define a la violencia como el uso deliberado de fuerza física o manifestación de poder en forma de amenaza. Entonces, la violencia de género es todo acto nocivo dirigido hacia una persona por su condición de género. Este tipo de agresiones se originan de la desigualdad estructural y las relaciones de poder; siendo así, cuando estos actos violentos desembocan en el hogar se denomina violencia intrafamiliar. A pesar de que por definición es una violencia orientada hacia la mujer, tiende a extenderse a otros miembros de la familia, en este caso, a los hijos (ONU Mujeres, 2024). Este tipo de violencia hacia los hijos que el agresor instrumentaliza para controlar a la mujer se define como violencia vicaria (Ríos et al., 2023), y se considera un tipo de tortura psicológica (Porter & López-Angulo, 2022). De tal manera, la violencia de género abarca la violencia intrafamiliar y la violencia vicaria.

En general, las estadísticas sobre violencia vicaria no se encuentran con facilidad, en gran parte por la dificultad que existe para identificarla. Además, en muchos casos se clasifica como violencia intrafamiliar, de género o agresiones hacia NNA, sin reconocerla como una forma particular de violencia. Es importante destacar que la violencia de género no se limita a lo físico, sino que también puede expresarse de manera psicológica, económica o sexual (gráfico n.º 1), lo que afecta profundamente el bienestar y la integridad de las víctimas.

En el contexto ecuatoriano, de cada 100 mujeres, 65 han vivido violencia o acoso relacionado con su condición de género (Ministerio de Salud Pública, 2023). En cuanto a los tipos de violencia que se presentan en Ecuador, el ECU 911 (2023) reportó, entre 2022 y 2023, un total de 29 833 emergencias por violencia intrafamiliar. Dentro de esta cifra, se refleja que la violencia más denunciada es la psicológica, seguida por la física; mientras que la de índole sexual es la menos reportada.



Gráfico N.º 2. Incidencia de violencia de género en Ecuador.
Fuente: elaboración propia a partir de datos del MSP (2023).

A pesar de que 65 de cada 100 mujeres han sido víctimas de violencia en algún momento de su vida, solo el 4.4 % de los casos de violencia sexual familiar se reporta en Ecuador (gráfico n.º 2). Según las estadísticas de Fiscalía, entre 2019 y 2021 las denuncias por violación incestuosa aumentaron en un 48 %, tal incremento está relacionado con la tipificación de este delito en el Código Orgánico Integral Penal (COIP). Desafortunadamente, este delito no suele ser reportado hasta que existe evidencia de gestación o nacimiento producto de la violación (Surkuna, 2021).

Esto se debe a que las agresiones dentro del ámbito familiar generan sentimientos de culpa en la víctima, puesto que se atrofia su red apoyo más cercana, lo que impone barreras para solicitar ayuda de otras personas o para presentar una denuncia.

Al igual que los datos anteriores, estos apuntan a la problemática de invisibilización de la violencia sexual en Ecuador. En 2010, el 21 % de NNA declararon haber sido víctimas de abuso sexual. Nueve años después, esta cifra ascendió a 32 %, mientras que hasta 2023 se registró que el 65 % de mujeres han vivido violencia de género (MSP, 2023). Estas cifras demuestran la persistencia del problema y su agravamiento con el paso del tiempo, lo cual se volvió aún más evidente en contextos de crisis como la pandemia del COVID-19.

De manera paralela, la situación de violencia doméstica durante el confinamiento empeoró, pues el hecho de que las víctimas se encontraran en cuarentena dentro del hogar junto a sus agresores solo pudo confirmar lo que ya se veía venir. A pesar del aumento de casos de violencia, de forma contradictoria, la cantidad de denuncias por violencia intrafamiliar se redujo. Cabe señalar que el 80 % de los agresores forman parte del círculo familiar (gráfico n.º 3) de las víctimas (CEDHU et al., 2018). De acuerdo con el análisis de Surkuna, la disminución de llamadas de auxilio refleja la represión impuesta por la cercanía del agresor y la ausencia de privacidad. Por ejemplo, en la línea de ayuda de Surkuna denominada Libre se registró un incremento del 300 % durante la emergencia sanitaria.

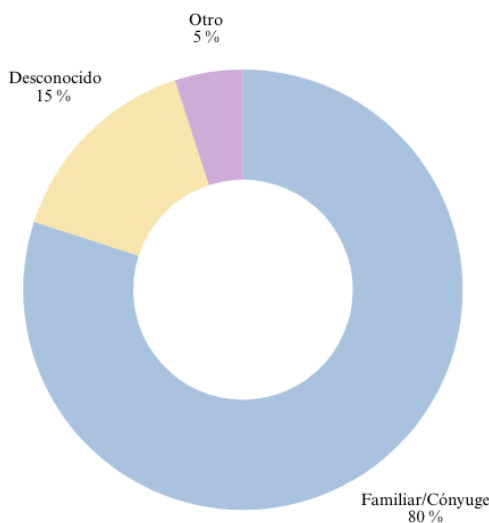


Gráfico N.º 3. ¿Quién es el agresor?

Fuente: elaboración propia a partir de datos de CEDHU, Surkuna y Taller de Comunicación Mujer (2018).

Otro tipo de delito que impacta directamente la dinámica familiar y el tejido social es el femicidio. Entre 2019 y 2020 se reportaron 850 femicidios en Ecuador. Solo en 2024 se registraron 274 casos, lo que provocó que 131 NNA quedaran en situación de orfandad. Once de las víctimas se encontraban en estado de gestación, y en el 35 % de los casos existía un vínculo sentimental entre el femicida y la víctima (Fundación Aldea, 2025).

El femicidio, como escalación final y mortal del ciclo de violencia de género, ocasiona que NNA deban enfrentarse a procesos legales extensos, muchos de los cuales no se resuelven, por ejemplo, la pérdida de su madre implica, además, la pérdida de su padre, al ser el autor del delito.

En el entorno familiar, el femicidio presenta los siguientes factores influyentes en la vida de los hijos: desamparo legal y económico, deterioro físico y agravio psicológico (León Rodríguez et al., 2021).

Ante este delito, en el mejor de los casos, la crianza de NNA dependerá de la familia extendida; sin embargo, si no cuentan con familiares, son ingresados en el sistema de orfanatos. Si, además, requieren protección de su identidad por motivos de seguridad o han sido víctimas de abuso, y no tienen parientes que puedan asumir su cuidado, son canalizados a organizaciones especializadas en la atención de NNA en situación de riesgo. Desde un enfoque legal, esta realidad de violencia extrema no solo representa un delito grave, sino que coloca a NNA en una situación de alta vulnerabilidad jurídica. Esta misma desprotección se refleja en otros delitos que se cometen dentro del entorno familiar, como el maltrato infantil, lo que demuestra un desamparo generalizado hacia la niñez ecuatoriana.

En consecuencia, los índices de maltrato infantil correspondientes a 2022 registrados por la Dirección Nacional de Policía Especializada en Niñez y Adolescencia (DINAPEN) ascienden a un total de 630 casos. Desde un análisis macro, las denuncias de violencia intrafamiliar suman 1420 a escala nacional. Estos datos indican que el 80 % de estas agresiones ocurren dentro del hogar (Coba, 2023). A partir de un enfoque de género, la violencia que sufren NNA afecta en un 52 % a víctimas femeninas, lo cual evidencia una afectación desproporcionada hacia las niñas en comparación con sus hermanos varones (Machado, 2021).

De esta manera, los datos presentados muestran índices de violencia que aún no se han logrado frenar. El aumento puede deberse a una mayor concientización sobre lo que constituye la violencia, además, de la difusión de los mecanismos de apoyo para víctimas y la promulgación del empoderamiento femenino que ha puesto un mayor enfoque en esta problemática. Estos esfuerzos han permitido desvelar una realidad violenta que sigue empeorando en Ecuador. Por ello, se optó por analizar los datos desde 2019, un tiempo marcado por la pandemia y sus consecuencias sociales.

Ante la gravedad de la violencia en los hogares, es importante visibilizar a quienes sufren directamente de estas agresiones. En este contexto, resulta urgente enfocar la atención en las madres y sus hijos, quienes se convierten en víctimas primarias de violencia dentro del entorno familiar.

3. Madres e hijos como víctimas primarias

En esta sección se estudia la apreciación de los hijos como víctimas primarias de la violencia en el hogar, aun cuando ellos no son el objetivo directo. Esto se debe a que la violencia puede manifestarse de manera individual o interconectada, pues se distribuye en el hogar, genera caos y afecta a todo el núcleo familiar.

De aquí nace la perspectiva de que los hijos son víctimas primarias de la violencia en el hogar, aun cuando las agresiones no son intencionadas hacia ellos. Esta propuesta se respalda mediante el tratamiento jurídico en Ecuador reflejado en la normativa. En este punto es fundamental mencionar la Constitución de la República del Ecuador ([CRE] 2008, art. 57) en la que se hace referencia al núcleo familiar, encasillando a las madres e hijos en un mismo grupo de atención prioritaria. De igual manera, en el COIP (2014, art. 47) se establece que las infracciones penales se agravan cuando se dirigen en contra de NNA, lo cual demuestra la prioridad otorgada a su protección.

Por la prioridad que le otorga ordenamiento jurídico del país al núcleo familiar, se puede decir que esta problemática, lejos de ser un fenómeno aislado, tiene gran presencia en contextos específicos como el ecuatoriano, donde se evidencia altos índices de maltrato infantil en el entorno familiar. La UNICEF Uruguay (2020) ha reportado que el maltrato infantil en los hogares es un fenómeno de índole social que afecta al 25 % de los menores de edad de 5 años en Ecuador. La cercanía a la violencia en el núcleo familiar genera la somatización de los traumas

vivididos, desencadenando respuestas agresivas ante conflictos, aprendidas a temprana edad como la normalización de la violencia (Ríos et al., 2023).

Así, es necesario revisar las consecuencias vividas en hogares violentos y su influencia en las dinámicas sociales, ya que distorsionan la percepción de la realidad y afectan la capacidad de establecer relaciones interpersonales y familiares (Lastra, 2011). Todo tipo de abuso en la niñez deja huellas en el desarrollo infantil. Según un estudio de la UNICEF Uruguay (2020) sobre la violencia en la crianza, ante el abuso físico la reacción inmediata de NNA es tener miedo; este sentimiento de angustia por la anticipación de un golpe es parte del control y el poder que ejerce el agresor. Tras el golpe, el terror permanece, acompañado por dolor físico y emocional. Gradualmente, surge el sentimiento de impotencia combinado con la ira y la frustración, sentimientos que suelen expresar hacia su madre, dado que, por miedo, les impide mostrarlos al agresor.

Respecto a la violencia psicológica y emocional, ambas presentan dificultad de identificación y no dejan marcas físicas. Durante el desarrollo psíquico de NNA, su forma de ver la vida y a sí mismos se construye a través del lenguaje. El trato despectivo y humillante deteriora su salud mental y autoestima, puesto que la palabra de los padres conlleva veracidad y autoridad para los hijos, lo que provoca que absorban esa imagen negativa de sí mismos, derivada de las propias inseguridades del padre agresor (UNICEF Uruguay, 2020). Cabe recalcar que la violencia psicológica está siempre presente en las otras formas de violencia.

En cuanto a la violencia sexual, las víctimas enfrentan consecuencias físicas y emocionales, tales como lesiones derivadas del uso de la fuerza y daños emocionales. Cada situación es única y la mejor manera de entender los impactos depende de la victimología. En el caso de NNA la afectación se puede extender al desarrollo psicosexual y psicosocial (CSA Center, 2023). Esto provoca distorsiones en su percepción de las relaciones sexuales, lo que afectan su capacidad de establecer límites y se manifiesta en un apego excesivo, en la búsqueda extrema de validación externa y en la inestabilidad de las relaciones interpersonales.

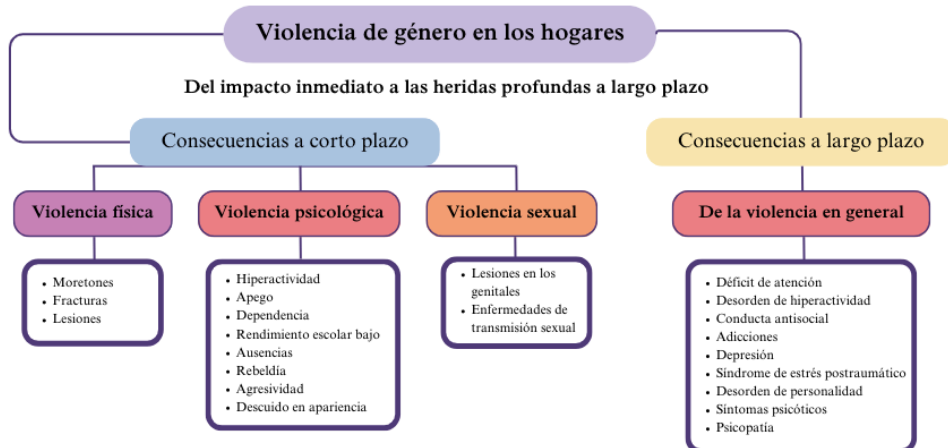


Gráfico N.º 4: Consecuencias de la violencia intrafamiliar.
Fuente: elaboración propia a partir de Herrera-Basto (1999).

Las consecuencias de la violencia de género se presentan de manera progresiva, abarcando efectos inmediatos y duraderos, con una mayoría de impactos en la salud mental (gráfico n.º 4). Esto incluye trastornos alimenticios, adicciones, depresión, ansiedad, insomnio, disociación (Jaffee,

2017), tanto es así que algunos casos se ven agravados y presentan diagnósticos clínicos que incluyen psicopatías, estrés postraumático y trastornos de personalidad, entre otros (CSA Center, 2023).

Paralelamente, la victimización es otra consecuencia a largo plazo de los hogares abusivos, y, al igual que la transmisión de conductas aprendidas, los factores de riesgo también se pueden transmitir. En la teoría legal se manejan tres niveles de victimización (gráfico n.º 5): el primero representa la afectación directa a la víctima, en el cual un bien jurídico protegido se pone en peligro; el segundo refleja la interacción de las víctimas con el sistema de justicia, en esta etapa se pueden ver vulnerados ciertos derechos y se dificulta o impide el acceso a la justicia, esto genera un proceso de revictimización, y el tercero hace referencia a los impactos de llevar a cabo un proceso penal, lo que afectan a terceros, y suele enfocarse en el delincuente, quien puede volverse víctima del sistema penal (Vallejo, 2022).

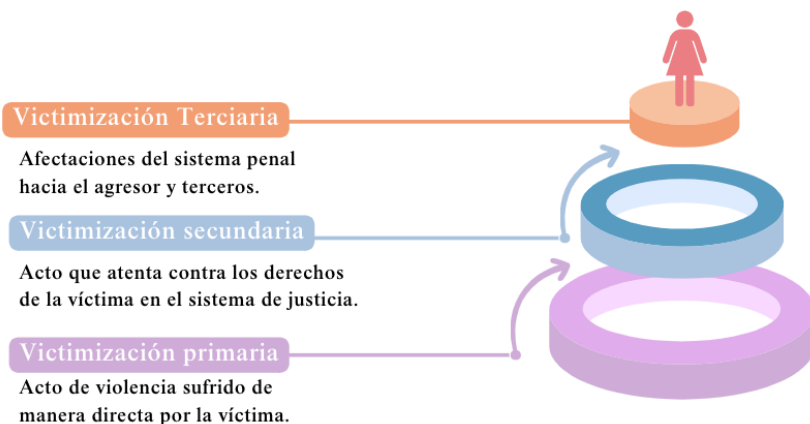


Gráfico N.º 5. Cadena de victimización.
Fuente: elaboración propia a partir Vallejo (2022).

La argumentación presentada sobre la importancia de denominar a NNA como víctimas primarias, aun cuando no son receptores directos de la violencia, se fundamenta en el concepto de victimización primaria detallado en el Protocolo Nacional para Investigar Femicidios (Fiscalía General del Estado, 2021), que determina que la victimización primaria aplica a terceros por el hecho de conocer o ser testigos de la violencia, lo que implica que esto también genera impactos. Por todo lo dicho, la mera presencia de violencia en el hogar constituye abuso emocional.

En tal sentido, en ambientes abusivos, en los cuales las mujeres no rompen el ciclo de violencia, ellas y su descendencia femenina son más propensas formar parte de tales ciclos. Esto se debe a patrones victimológicos basados en roles de género marcados que se aprenden y se replican. Dicho fenómeno se manifiesta como sumisión, esta conducta no permite que la persona se defienda de su agresor, porque no dispone de los mecanismos necesarios para hacerlo (Osterman & Bjorkqvist, 2014).

En concordancia, se denomina polivictimización a la probabilidad de que una persona sea repetitivamente víctima (Taccini et al, 2024). Es un fenómeno psicológico y cultural que conlleva una desintegración de la autoestima, lo cual implica mayores factores de riesgo para experimentar violencia (Davis et al., 2019). Tanto es así que estas personas han normalizado dichas conductas y no perciben ciertas situaciones como peligrosas; de hecho, ante agresiones de género no detectan los riesgos del mismo modo que otras personas lo harían (Besermer, 2012, p. 245). Por ende, se puede decir que existe un claro vínculo entre la polivictimización y la transmisión

intergeneracional de la violencia, consecuencia de que cuantas más experiencias de abuso, mayor es el riesgo de perpetuar el ciclo de violencia a largo plazo y a su descendencia.

La experiencia de violencia en cualquiera de sus formas durante la niñez genera una mayor inclinación a cometer actos de violencia o ser víctima nuevamente en la adultez (Taccini et al., 2024), ya que, ante las agresiones en el hogar, NNA buscan maneras de adecuar su comportamiento para evitar o sobrellevarlas. Esto puede manifestarse en extremos, por ejemplo, en obediencia extrema o en comportamiento violento (UNICEF Uruguay, 2020). Para comprender con mayor profundidad el aspecto victimológico, se necesita analizar quién ejecuta la violencia. A continuación, se profundiza en los factores socioculturales y el perfil criminal de la figura paterna como agresor.

4. Figura paterna como agresor

Para comprender con mayor profundidad el aspecto victimológico, es necesario analizar quién ejecuta la violencia. A continuación, se profundiza en los factores socioculturales y el perfil criminal de la figura paterna como agresor. La relación entre padre e hijo genera un modelo de comportamiento; en una realidad donde la violencia es una herramienta de solución de conflictos, los hijos aprenden que ejercer control y autoridad va de la mano con lo que significa ser hombre (Taccini et al., 2024).

La psicología describe a los hombres violentos como padres estrictos que buscan mantener control sobre su entorno utilizando la fuerza (Peled, 2000). En general, se puede clasificar a los agresores de género en tres categorías: en la primera están los hombres que son exclusivamente violentos en su entorno familiar, su área de confort; en la segunda, los que padecen trastornos de personalidad, lo que influye en cómo reaccionan al conflicto, y en la tercera, los hombres violentos de manera general, donde la familia es simplemente otro ámbito para ejercer poder mediante la violencia (Fernández-Montalvo y Echeburúa, 2008).

En Ecuador, según UNICEF (2016), casi el 40 % de NNA que sufren violencia viven en hogares donde sus padres también sufrieron abusos. El impacto es alto porque los actos violentos son más visibles, ya que generan patrones de conducta que los hijos replican y normalizan (Besemer, 2012). Esto demuestra una correlación entre la presencia de violencia en la niñez y la conducta violenta en la adultez.

En este contexto, la cantidad de hombres que han sufrido violencia en sus hogares, incrementa la cantidad de mujeres víctimas de violencia, un ciclo eterno que debe ser atacado de manera paralela (Mora, 2013). A pesar de los estereotipos, los agresores domésticos se desenvuelven en todo nivel socioeconómico, sin distinción de raza o de edad. Existen tres factores externos que influyen en el incremento de violencia de género: estereotipos de género aprendidos, abuso de sustancias y estrés o frustraciones (Etter & Birzer, 2007). Cuando estos hombres adultos se enfrentan a conflictos, retroceden a sus sentimientos de la niñez, lo que detona su violencia, producto de esa impotencia experimentada (Azhagar et al., 2018).

Este tipo de agresiones nacen de un sentimiento de superioridad arraigado en enseñanzas patriarcales. Conforme a lo anterior, en el COIP (2014, art. 141) se establece a las jerarquías de poder como parte inevitable de los delitos de violencia de género. En efecto, los agresores que utilizan mayor violencia tienen mayores antecedentes criminales, mientras que los agresores que ejercen menos violencia presentan una menor cantidad de antecedentes (Caballé-Pérez et al., 2024). Esto demuestra que las agresiones dentro del círculo de violencia escalan progresivamente, cuya máxima consecuencia es la muerte de sus víctimas (Etter & Birzer, 2007).

5. Ciclo de violencia e impunidad

En esta sección se aborda la problemática de la impunidad en la violencia de género, mediante el análisis de sus causas, con el objetivo de entender por qué resulta complejo romper el ciclo de violencia.

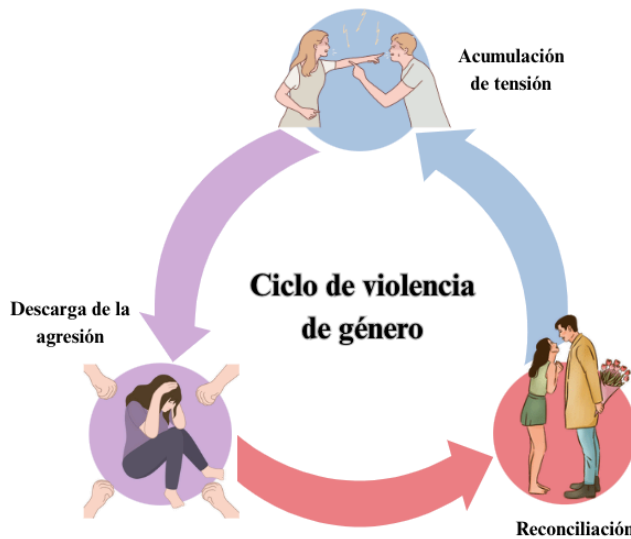


Gráfico N.º 6: Ciclo de la violencia de género.

Fuente: elaboración propia a partir de Jara y Romero (2009).

El ciclo de violencia (gráfico n.º 6) se creó para visibilizar la complejidad de la violencia de género, pues el abuso existe a la par de la relación sentimental (Shelter for Help in Emergency, 2018). Este se conforma de tres fases que se repiten a lo largo de la relación: la primera es la acumulación de tensión, que incluye indiferencia y manipulación por parte del agresor; la segunda, es cuando la violencia estalla; en esta etapa, la víctima buscará sobrevivir intentando evitar agresiones, y la tercera es la de arrepentimiento y conciliación, también conocida como etapa de luna de miel (gráfico n.º 6). En esta fase hay promesas de no repetición y el vínculo emocional predispone a las víctimas a perdonar la agresión (Jara & Romero, 2009).

De tal manera que la violencia de género tiene mayor predisposición a incurrir en la impunidad desde el momento en que no se realiza la denuncia. El deterioro de la autoestima de la víctima y la dependencia que genera impiden que pueda buscar alternativas legales (Herring, 2018). Igualmente, las características manipuladoras y codependientes del agresor aportan a que la violencia no sea reportada (Aguirre-Burneo & Toledo-Sisalima, 2021).

En el ámbito social, se encuentran varios patrones de conducta en los agresores: niegan ser responsables de la violencia y culpan a la víctima, rechazan haber generado daño, alegan que la víctima miente, se oponen a que se determine como víctima, aseguran que ella merece la violencia que recibe y se defiende argumentando que cualquier otra persona en su lugar actuaría igual (Etter & Birzer, 2007). Esta normalización de la violencia invade la perspectiva y ejercicio de la profesión de ciertos funcionarios públicos, quienes juegan un rol importante en el desistimiento de las víctimas al momento de proceder legalmente.

Es así que, una vez tomada la decisión de denunciar su agresor, las víctimas se enfrentan al reto de la inaplicación de la perspectiva de género, lo cual fomenta la reproducción de patrones discriminatorios. Se requiere que los servidores públicos sean neutrales para garantizar un trato justo y no revictimizante (Manilla, 2013).

Respecto a la victimización secundaria, se han encontrado tres razones por las que las mujeres no acuden al sistema de justicia: la primera es la tolerancia de la violencia; la segunda, la creencia en la subordinación de la mujer, y la tercera, la falta de confianza en las instituciones estatales,

que incluye a policías y jueces (Albertín et al., 2020). Estos motivos tienen un fundamento socio-cultural basado en la estructura patriarcal que afecta el pensamiento de hombres, mujeres y NNA, impidiendo que se tome seriamente a las mujeres el momento de denunciar actos de violencia.

En Ecuador, otra barrera es la ineficacia en la aplicación del principio jurídico de economía procesal, lo cual agrava la situación de la mujer y sus hijos. Entre 2014 y 2025, la Fiscalía (2023) recibió 3052 casos de femicidio, de los cuales solo 590 cuentan con sentencia condenatoria. Los agresores mantienen su libertad, perpetuando nuevos casos de violencia, lo que demuestra la tolerancia estatal hacia la violencia de género y evidencia un estado de justicia fallido para las mujeres y su núcleo familiar.

Ergo, ser víctima de un acto delictivo en Ecuador siendo mujer radica en un sentimiento de descontrol que depende de factores externos. A pesar de la gravedad de la violencia de género en los hogares, la inacción permite que estos agresores continúen ejerciendo poder, lo cual repercute en las nuevas generaciones de hombres y mujeres. El riesgo debe analizarse a gran escala, ya que los futuros profesionales de Ecuador, que tendrán roles de liderazgo influyentes, se verán impactados por dilemas de salud mental, enraizamiento del machismo, tendencias violentas y patrones de victimización que afectan el desarrollo social.

Cabe recalcar que apoyar a las mujeres no solo implica empoderar a una persona, sino también influir en toda una familia y en la comunidad. Para lograr construir un país libre de violencia y discriminación de género, se debe invertir en las mujeres y niñas, que es uno de los objetivos de la ONU (2024) entorno a la violencia de género. Abordar la equidad de género a nivel social es el inicio para enfrentar el resto de problemáticas que impiden que las mujeres gocen de la misma libertad que sus homólogos masculinos. Esto incluye –pero no se limita– lo siguiente: acceso libre al aborto, educación con enfoque de género en todas las escuelas públicas y privadas, eliminación del impuesto rosa sobre productos de higiene femenina, fortalecimiento del sistema judicial, protección integral de las víctimas, autonomía económica, participación política y comunitaria, transformación de medios de comunicación, además de acceso a agua potable y alimentación nutritiva. En definitiva, hay que recordar que Ecuador es un estado de derechos que garantiza la igualdad de todos ante la ley y la no discriminación por ningún motivo, en donde se incluye también el género (CRE, art. 11, 2008).

6. Conclusión y recomendaciones

El estudio sobre la manifestación y perpetuación de la violencia de género en los hogares ecuatorianos, tomando en cuenta los impactos intergeneracionales de violencia y victimización en la niñez y adolescencia, aun cuando no son receptores directos de las agresiones, llevó a las siguientes conclusiones:

En concreto, la violencia de género en Ecuador presenta estadísticas alarmantes que no muestran signos de disminución a futuro. Se evidenció cómo los impactos de vivir en hogares violentos tienen efectos a largo plazo que influyen en la forma en que los individuos se desarrollan en sociedad. Asimismo, el análisis del perfil del agresor demostró que tanto la violencia como los patrones de victimización son conductas aprendidas en el entorno familiar. Este hallazgo reafirma la importancia de proteger a las infancias para evitar ciclos generacionales de violencia que perpetúen agresores y víctimas; sin embargo, las leyes ecuatorianas no contemplan la transmisión de la violencia ni los patrones de victimización, lo que impide que los procesos judiciales tengan el nivel de especificidad requerido para una adecuada reparación integral de las víctimas y prevenir la reincidencia de los agresores.

Además, se estableció una clara relación entre el ciclo de violencia, la normalización de la violencia y la impunidad, mostrando que las políticas públicas actuales no han logrado brindar justicia a los casos de violencia denunciados. En respuesta a las preguntas de investigación:

¿Cómo se manifiesta y se perpetúa la violencia de género en el entorno familiar en Ecuador? ¿cuáles son sus impactos intergeneracionales en la niñez y adolescencia, aun cuando estos no son víctimas directas del abuso? Se determina que la violencia de género se manifiesta en la familia de manera física, psicológica, económica y sexual, con una fuerte connotación íntima, dado que el agresor mantiene relaciones afectivas y de confianza con sus víctimas, además de ser un modelo para sus hijos, a la par de las agresiones.

En el caso de que el padre sea abusivo únicamente con su pareja, la exposición de NNA a esas dinámicas de pareja crea realidades distorsionadas sobre el amor y la intimidad, las cuales los menores de edad asimilan e incorporan en su vida. Dichos lazos familiares influyen en que se normalice el comportamiento violento de los hombres y la sumisión de las mujeres, fomentando la reproducción de estos patrones en el futuro y perpetuando la violencia de manera intergeneracional. Los factores sociales y culturales que conlleva la violencia en el hogar influyen en la posibilidad de que las víctimas busquen asistencia externa y, aún menos probable, que denuncien la violencia vivida. En consecuencia, la falta de condenas para los agresores permite que permanezcan en el mismo hogar que sus víctimas, predisponiéndolas a sufrir más violencia, en muchos casos con resultados fatales. Este ciclo tiene represalias psicológicas graves que afectan a las víctimas directas y a la sociedad en general.

En conclusión, pese a las limitaciones identificadas como la falta de testimonios directos de las víctimas y de un análisis desde un enfoque de género aplicado a las sentencias de violencia intrafamiliar, este estudio representa un avance en la comprensión de la problemática, además, por medio de él se busca fomentar futuras investigaciones multidisciplinarias. Se recomienda intensificar la capacitación continúa en perspectiva de género para todos los niveles del sector público y concientizar a los ciudadanos sobre la violencia de género, sus derechos y los recursos para enfrentarla. Esto, sumado a políticas públicas más eficaces e integrales, resulta fundamental para frenar y erradicar la violencia de género en el país.

Referencias bibliográficas

Libros

- Azhagar, V. K., Chinnakkaruppan, D., et al. (2018). Domestic violence: Psychological profile of abusers. En National Conference on Research in Domestic. “Protection”: Providing equal access to safety, protection and psychosocial support for all survivors of domestic violence. Conference Proceedings. Vol. 28-29. <https://fpa.gov.mv/storage/uploads/eJYk0QqR/y6iezW2m.pdf>
- Cook, R. J. (1994). *Human rights of women national and international perspectives*. University of Pennsylvania Press. <https://ebookcentral-proquest-com>
- MacKinnon, C. A. (1995). *Hacia una teoría feminista del Estado*. Madrid: Ediciones Cátedra.
- Mora, C. (2013). *Etnicidad, género, ciudadanía y derechos. Madres e hijas maltratadas: La transmisión intergeneracional de la violencia doméstica en el Perú. Avances de Investigación*. Lima: Grupo de Análisis para el Desarrollo. <http://repositorio.grade.org.pe/handle/20.500.12820/289>

Artículos de publicaciones periódicas

- Aguirre-Burneo, M. E., & Toledo-Sisalima, H. (2021). Clima familiar y la relación con la percepción de los niños sobre la violencia de género. *Revista Psicología UNEMI*, 5(8), 19-32. <https://doi.org/10.29076/issn.2602-8379vol5iss8.2021pp19-32p>

- Albertín Carbó, P., Cubells, J., et al. (2020). A feminist law meets an androcentric criminal justice system: Gender-based violence in Spain. *Feminist Criminology*, 15(1), 70-96. <https://doi.org/10.1177/1557085118789774>
- Besemer, S. (2012). Specialized versus versatile intergenerational transmission of violence: A new approach to studying intergenerational transmission from violent versus non-violent fathers: Latent class analysis. *Journal of Quantitative Criminology*, 28(2), 245-263. <http://www.jstor.org/stable/43551930>
- Caballé-Pérez, M., López-Ossorio, J. J., et al. (2024). Agresores plurivictimizadores en violencia de género: un estudio exploratorio. *Anuario de Psicología Jurídica*, 34, 31-40. <https://doi.org/10.5093/apj2024a2>
- Coba, G. (2024). Ecuador registra 630 casos de maltrato infantil, según la Dinapen. *Primicias*. <https://www.primicias.ec/noticias/sucesos/denuncia-maltrato-infantil-ecuador-dinapen/>
- Davis, J. P., Dworkin, E. R., et al. (2019). Extending poly-victimization theory: Differential effects of adolescents' experiences of victimization on substance use disorder diagnoses upon treatment entry. *Child Abuse & Neglect*, 89, 165-177. <https://doi.org/10.1016/j.chiabu.2019.01.009>
- Etter, G. W., Sr., & Birzer, M. L. (2007). Domestic violence abusers: A descriptive study of the characteristics of defenders in protection from abuse orders in Sedgwick County, Kansas. *Journal of Family Violence*, 22(3), 113-119. <https://doi.org/10.1007/s10896-006-9047-x>
- Fernández-Montalvo, J., & Echeburúa, E. (2008). Trastornos de personalidad y psicopatía en hombres condenados por violencia grave contra la pareja. *Psicothema*, 20 (2), 193-198.
- Fundación Aldea. (2025, enero 28). 2024, año mortal para mujeres y niñas en Ecuador: al menos 274 feminicidios. <https://www.fundacionaldea.org/noticias-aldea/consolidado-femicidios2024>
- Herrera-Basto, E. M. (1999). Indicadores para la detección de maltrato en niños. *Salud Pública de México* 41(5, sept.-oct.), 420-425. <https://www.scielosp.org/pdf/spm/v41n5/41n5a11.pdf>
- Herring, J. (2018). The severity of domestic abuse. *National Law School of India Review*, 30(1), 37-50. <https://www.jstor.org/stable/26743931>
- Iborra, I., & Sanmartín, J. (2011). ¿Cómo clasificar la violencia? *Criminología y Justicia*, 1 (sept.-nov.), 22-31. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3886971>
- Jaffee, S. R. (2017). Child maltreatment and risk for psychopathology in childhood and adulthood. *Annual Review of Clinical Psychology*, 13(1), 525-551. <https://doi.org/10.1146/annurev-clinpsy-032816-045005>
- Jara Romero, P., & Romero Felip, A. (2009). Escala de evaluación del tipo y fase de la violencia de género (EETFVG). *Forum de Recerca*, 15, 273-282. https://repositori.uji.es/xmlui/bitstream/handle/10234/77672/forum_2009_18.pdf
- León Rodríguez, I. X., Espín Canga, L. H., et al. (2021). Método general de solución de problemas y diagrama de Ishikawa en el análisis de los efectos de los feminicidios en el entorno familiar. *Conrado*, 17(79), 252-260. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&cid=S1990-86442021000200252&lng=es&ctlng=es.
- Machado, J. (2021). En Ecuador, el 52 % del maltrato infantil impacta a las niñas. *Primicias*. <https://www.primicias.ec/noticias/sociedad/ecuador-maltrato-infantil-ninos-ninas/>
- Manilla, J. (2013). La importancia de la aplicación del enfoque de género al derecho: asumiendo nuevos retos. *Themis: Revista de Derecho*, 63, 131-146. <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/themis/article/view/8994>

- Ministerio de Salud Pública [MSP]. (2023). MSP presentó acciones y resultados de atención integral en salud a víctimas de violencia de género. *Noticias*. bit.ly/3HCVC8E
- Osterman, K., & Bjorkqvist, K. (2014). Does childhood physical punishment predispose to a “victim personality”? *Pediatrics & Therapeutics*, 4(1), 1-3. <https://doi.org/10.4172/2161-0665.1000190>
- Peled, E. (2000). Parenting by men who abuse women: Issues and dilemmas. *The British Journal of Social Work*, 30(1), 25-36. <http://www.jstor.org/stable/23716277>
- Porter, B., & López-Angulo, Y. (2022). Violencia vicaria en el contexto de la violencia de género: Un estudio descriptivo en Iberoamérica. *CienciaAmérica*, 11(1), 11. <https://doi.org/10.33210/ca.v11i1.381>
- Vallejo, N. I. (2022). Violencia intrafamiliar y de género frente a la victimización y su prelación victimal. *Revista Ensayos Penales* (Corte Nacional de Justicia), 125-140.
- Ríos Lechuga, J. C., Lopez Zafra, E., et al. (2023). La conceptualización científica de la violencia vicaria: una revisión sistemática siguiendo el método Prisma 2020. *Investigando en Psicología*, 24, 131-152. <https://doi.org/10.70198/iep.vi24.208>
- Taccini, F., Domoney, J., et al. (2024). ‘It’s so beneficial to be able to stop the cycle’: Perceptions of intergenerational transmission of violence and parenting practices among pregnant women and their abusive partners. *Journal of Family Violence*, 1-17. <https://doi.org/10.1007/s10896-024-00685-0>

Publicaciones web

- Centro de Apoyo y Protección de los Derechos Humanos Surkuna. (2021, noviembre). *Informe: La punta del iceberg*. https://surkuna.org/wp-content/uploads/2021/11/Informe_de_nunciaciones_violencias_nov2021.pdf
- Centro de Apoyo y Protección de los Derechos Humanos Surkuna. (2020, junio). *Informe: COVID-19 y el incremento de la violencia de género*. <https://www.ohchr.org/sites/default/files/2022-01/ecuador-surkuna.pdf>
- Centro de Apoyo y Protección de los Derechos Humanos Surkuna; Comisión Ecuménica de Derechos Humanos, & Taller de Comunicación Mujer. (2018, diciembre). *Informe sobre la situación del femicidio en Ecuador*. Audiencia temática sobre “Denuncias de femicidio en Ecuador” 170.º Periodo de Sesiones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Washington DC. <https://repositorio.dpe.gob.ec/bitstream/39000/2275/1/VCM-DPE-008-2019.pdf>
- CSA Center. (2023). *Key messages from research on the impacts of child sexual abuse*. Fiona Vera-Gray, Child and Woman Abuse Studies Unit, London Metropolitan University. <https://www.csacentre.org.uk/app/uploads/2023/03/Key-messages-from-research-Impacts-of-child-sexual-abuse.pdf>
- ECU 911. (2023, abril). En Quito, se atendieron 29 833 emergencias por violencia intrafamiliar. *Servicio Integrado de Seguridad ECU 911*. <https://www.ecu911.gob.ec/en-quito-se-atendieron-29-833-emergencias-por-violencia-intrafamiliar/>
- Fiscalía General del Estado. (2021). *Protocolo Nacional para Investigar Femicidios y Otras Muertes Violentas de Mujeres y Niñas*. <https://www.fiscalia.gob.ec/wp-content/uploads/2022/02/Protocolo-Nacional-17-02-2022.pdf>
- Fiscalía General del Estado. (2023). *Analítica: muertes de mujeres en contexto delictivo*. <https://www.fiscalia.gob.ec/analitica-muertes-de-mujeres-en-contexto-delictivo/>
- Shelter for Help in Emergency. (2018). *Ciclo de la violencia*. Recuperado el 16 de abril de 2024, de <https://www.shelterforhelpinemergency.org/espanol/ciclo-violencia>

- ONU Mujeres. (2020, marzo). *Guía para el Poder Judicial sobre estereotipos de género y estándares internacionales sobre derechos de las mujeres*. Grupo Interagencial de Género del Sistema de Naciones Unidas en Uruguay, Centro de Estudios Judiciales del Poder Judicial, Fiscalía General de la Nación (Uruguay). <https://lac.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2020/03/guia-poder-judicial-estereotipos-derechos-de-las-mujeres-uruguay>
- ONU Mujeres. (2024). *Preguntas frecuentes: Tipos de violencia contra las mujeres y las niñas*. <https://www.unwomen.org>
- OMS. (2002). *Informe Mundial sobre la Violencia y la Salud*. https://iris.who.int/bitstream/handle/10665/67411/a77102_spa.pdf;sequence=1
- UNICEF. (2016, marzo 16). *Violencia, el principal desafío para la infancia en Ecuador*. <https://www.unicef.org/ecuador/comunicados-prensa/violencia-el-principal-desafio-para-la-infancia-en-ecuador>
- UNICEF Uruguay. (2020, junio 2020). *¿Cuáles son las consecuencias de la violencia en la crianza?* <https://www.unicef.org/uruguay/crianza>

Tesis

- Lastra Sierra, C. (2011). *Las hijas e hijos como víctimas directas de la violencia de género* [Tesis doctoral, Universidad de Salamanca]. Repositorio Documental Gredos <http://hdl.handle.net/10366/100296>

Legislación

- Constitución de la República del Ecuador [CRE]. (2008). R. O. 449, 20 de octubre de 2008, reformada por última vez R. O. N/D, de 25 de enero de 2021.
- Código Orgánico Integral Penal [COIP]. (2014). R. O. Suplemento 180, 10 de febrero 2014, reformado por última vez R. O. D/N, de 22 de noviembre 2024.